Division for Early Childhood of the Council for Exceptional Children

naeyc®

Declaración de posición

Adoptada por las juntas directivas de la DEC y la NAEYC en el verano de 2026

Inclusión en la primera infancia

Una declaración de posición conjunta de la División para la Primera Infancia (DEC) y la Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC)

Esta declaración de posición sostiene que la inclusión y la pertenencia plena no son opcionales ni complementarias, sino que son esenciales. Hace un llamado a cada uno de nosotros para garantizar que los niños con discapacidad y sus familias no solo sean bienvenidos, sino también reconocidos y valorados como integrantes fundamentales de la comunidad en todos los espacios de la primera infancia.

Declaración de posición en nombre de la profesión de la educación de la primera infancia

Disponible en español: NAEYC.org/position-statements

La declaración de posición sobre la "Inclusión en la primera infancia" es una declaración pública elaborada por la División para la Primera Infancia (DEC) del Consejo para Niños Excepcionales (CEC) y la Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC). Su objetivo es promover la pertenencia plena y la inclusión total de todos y cada uno de los niños con discapacidad y sus familias. Esta declaración se sustenta en la visión y la misión de ambas organizaciones, con un enfoque en brindar apoyo a todos y cada uno de los niños para que alcancen su máximo potencial en una sociedad que fomente la inclusión y el sentido de pertenencia como una realidad para todos los niños. Nos comprometemos a promover la inclusión todos los días a través de nuestras acciones, decisiones, alianzas y procesos de cambio.

Esta declaración expresa una visión de futuro que rompe con los sistemas, las prácticas y las comunidades capacitistas; un futuro en el que la inclusión no es opcional ni complementaria, sino esencial. La responsabilidad hacia esta visión de futuro se fundamenta en los compromisos colectivos dentro de nuestro ámbito:

- El documento "Punto de vista sobre la equidad racial de la División para la Primera Infancia (DEC)" exige un cambio sistémico para garantizar que los niños y las familias de color, lo que incluye a las personas con discapacidades, experimenten mejoras significativas en sus vidas.
- La declaración de posición de la NAEYC, "Promover la Equidad en la Educación de la Primera Infancia", hace hincapié en que todos los niños tienen derecho a oportunidades de aprendizaje equitativas y que debemos derribar las barreras que producen desigualdades.
- La "Declaración de Posición sobre la Práctica Ética" de la DEC nos orienta para actuar con integridad, equidad y sensibilidad en cada interacción con los niños y sus familias.
- El "Código de Ética para Educadores de la Primera Infancia" de la NAEYC hace hincapié en las conductas y decisiones éticas que propician el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo saludables de todos los niños.
- La declaración de posición de la NAEYC "Prácticas Apropiadas al Desarrollo" destaca la importancia de tomar en cuenta los aspectos comunes del aprendizaje y el desarrollo de los niños; la individualidad de sus fortalezas, necesidades y experiencias; y el contexto cultural y social de los niños, sus familias y los educadores.

Inclusión en la primera infancia: Una declaración de posición conjunta de la División para la Primera Infancia (DEC) y la Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC)
Copyright © 2026 de National Association for the Education of Young Children. Division for Early Childhood (DEC) of the Council for Exceptional Children. Todos los derechos reservados.

Permisos

NAEYC acepta solicitudes para el uso limitado de su material protegido por derechos de autor. Para obtener la autorización para reimprimir, adaptar, traducir, o bien, reutilizar o readaptar el contenido del documento final publicado, consulte nuestras pautas en NAEYC.org/resources/permissions.

En conjunto, estos compromisos nos recuerdan que la inclusión es tanto una obligación ética como una práctica cotidiana. Nos exhortan a aprender de las personas con discapacidad y junto a ellas, y dar prioridad a las voces y experiencias de los niños con discapacidad y sus familias. Además, nos exhortan a crear, en conjunto, entornos de aprendizaje donde los niños con discapacidades sean valorados y apoyados, y a trabajar colectivamente para enfrentar las barreras que se interponen en el camino hacia la equidad y el sentido de pertenencia.

Estos compromisos también nos recuerdan que la inclusión no se reduce a un conjunto de prácticas o a cumplir una serie de pasos, sino que constituye una postura que afirma la pertenencia plena de cada niño y cada familia en nuestras comunidades de la primera infancia. Para los niños con discapacidad y sus familias, la pertenencia plena significa mucho más que coincidir físicamente en un espacio al mismo tiempo. Con frecuencia, nuestros sistemas consideran a los niños con discapacidades como invitados a quienes se les concede valor por ser incluidos, en lugar de reconocerlos como integrantes plenos cuya presencia enriquece nuestras comunidades y prácticas. Esta declaración sirve como un recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva de construir espacios de educación inicial y comunidades donde las identidades de todos los niños sean reconocidas, valoradas y puestas en diálogo. Esta declaración constituye, además, una invitación a actuar para asumir nuestra responsabilidad colectiva de revertir la profunda exclusión que enfrentan los niños pequeños con discapacidades en sus entornos educativos. Su objetivo es abordar, en particular, las experiencias de los niños con discapacidad que tienen mayor riesgo de exclusión: aquellos que pertenecen a comunidades marginadas por factores como el multilingüismo, la raza, la cultura, la situación socioeconómica o las estructuras familiares diferentes.

Esta declaración de posición sostiene que la inclusión y la pertenencia plena no son opcionales ni complementarias, son esenciales. Hace un llamado a cada uno de nosotros para garantizar que los niños con discapacidad y sus familias sean bienvenidos y también reconocidos y valorados como integrantes fundamentales de la comunidad en todos los espacios de la primera infancia.

A lo largo de esta declaración, utilizamos un lenguaje intencional, como por ejemplo la palabra “discapacidad”. Definimos “discapacidad” de forma más amplia que en la ley educativa. El término “discapacidad” incluye a cualquier persona a la que se le haya detectado una discapacidad, un retraso en el desarrollo o una afección de salud establecida. Esto no se limita únicamente a aquellos niños identificados conforme a las leyes y políticas nacionales e internacionales. También incluimos a los niños que aún no han sido diagnosticados y a aquellos que tienen una discapacidad pero no reúnen los requisitos para recibir servicios según la ley.

Sabemos que existe un debate en torno a las palabras que usamos en los ámbitos de la discapacidad y la inclusión. Se podrá observar que, a lo largo de todo el documento, utilizamos tanto el lenguaje centrado en la persona como el centrado en la identidad, con el fin de reflejar que la comunidad de personas con discapacidad no cuenta con una forma única de referirse a sus integrantes y que las personas con discapacidad manifiestan preferencias diversas con respecto a los términos utilizados. No obstante, la palabra “discapacidad” se emplea de manera constante y deliberada en toda la declaración. Lo hacemos para honrar a los referentes de las personas con discapacidad que han trabajado para recuperar la palabra “discapacidad”, han desafiado el capacitismo y han manifestado orgullo en la discapacidad como parte de su identidad.

Definición

La inclusión en la primera infancia se entiende como la pertenencia plena de todos y cada uno de los niños pequeños con discapacidad y sus familias en todos los entornos de Educación de la Primera Infancia (ECE). El concepto subraya que los niños con discapacidad y sus familias tienen derecho a formar parte de cada entorno, espacio y comunidad de educación en la primera infancia, y a que allí se reconozcan sus fortalezas y se atiendan sus necesidades.

> *La inclusión implica garantizar intencionalmente el acceso equitativo a las experiencias de aprendizaje, implementar apoyos individualizados que promuevan la participación y el compromiso, fomentar el sentido de pertenencia de todos y cada uno de los niños con discapacidad, y asegurar que los sistemas educativos se diseñen con la participación de las personas con discapacidad y en función de sus necesidades.*

Características

La inclusión tiene cuatro rasgos fundamentales.



Acceso

La inclusión comienza por garantizar que los niños y sus familias tengan la posibilidad de reconocer, acceder y sostener una participación valiosa en diversos espacios de educación inicial, actividades, entornos educativos y contextos naturales que ofrezcan alta calidad. Dichos espacios pueden tener características en común y otros rasgos propios; pueden incluir los programas Head Start y Early Head Start, sesiones de intervención temprana, servicios de cuidado infantil en centros y en el hogar, programas religiosos, programas recreativos, servicios de preescolar, educación pública y privada desde nivel *prekinder* hasta los primeros grados de la escuela primaria, y programas combinados de educación para la primera infancia y educación especial para la primera infancia.

Si bien la inclusión puede darse en muchos lugares e implementarse de diversas maneras, se ve favorecida por los entornos físicos y sociales en los que participan los niños. El Diseño Universal para el Aprendizaje (UDL) es un marco educativo que guía a las instituciones en la eliminación de las barreras físicas y estructurales, promoviendo la creación de espacios y oportunidades de aprendizaje más flexibles que respondan a las necesidades de una amplia variedad de estudiantes. El UDL promueve el acceso equitativo al aprendizaje, ya que alienta a los programas de primera infancia a ofrecer múltiples formas para que los niños y sus familiares interactúen con los materiales, comprendan los conceptos y demuestren lo que han aprendido. El acceso también abarca el entorno social, es decir, las actitudes, creencias y relaciones que se construyen en un espacio. Los entornos de primera infancia de alta calidad fomentan la inclusión al reconocer, valorar y acoger la autonomía y las contribuciones de todos los niños pequeños y sus familias.

Participación

El acceso por sí solo no garantiza una inclusión plena. La inclusión también se fortalece mediante la participación de los niños pequeños y sus familias en los entornos de educación inicial y en contextos naturales. La participación implica que cada niño y cada familia se involucren de manera significativa como miembros de un determinado espacio, de acuerdo con sus preferencias y capacidades.

Para promover la participación significativa de todos los niños con discapacidad y sus familias, los adultos en los espacios de educación inicial deben contar intencionalmente con competencias especializadas, como las que se detallan en el documento de la DEC "Estándares de Intervención Temprana/Educación Especial para la Primera Infancia" y en la declaración de posición de la NAEYC "Estándares y Competencias Profesionales para Educadores de la Primera Infancia". Además, deben implementar prácticas de alta calidad, como las descritas en las "Prácticas recomendadas por la DEC", la declaración de posición de la NAEYC denominada "Prácticas Apropiadas al Desarrollo", los marcos de aprendizaje socioemocional, el marco UDL y los modelos de instrucción por niveles.

Los niños pequeños y sus familias se benefician de una amplia variedad de apoyos individualizados y diferenciados que les brindan los conocimientos, las habilidades y los servicios necesarios para alcanzar los resultados deseados. Además de las prácticas universales, a menudo se requiere individualizar la enseñanza y ofrecer acompañamiento a los cuidadores para satisfacer las necesidades únicas de cada niño y familia. Esto incluye integrar la enseñanza especialmente diseñada en las rutinas y actividades cotidianas, así como realizar adaptaciones y modificaciones para garantizar que todos y cada uno de los niños puedan acceder plenamente al aprendizaje y participar junto a sus pares.

Las formas en que los niños pequeños y sus familias deciden participar pueden variar según sus particularidades y sus fortalezas, preferencias, necesidades y recursos, así como por las características de los entornos de educación inicial en los que participan. Del mismo modo, las respuestas y los apoyos individualizados que ofrecen los profesionales de la primera infancia también influyen en la participación.

Pertenencia

El acceso y la participación no son suficientes para garantizar una inclusión plena. Los niños pequeños con discapacidades y sus familias deben experimentar un sentido de pertenencia en los espacios de educación inicial. Este sentido de pertenencia surge de la experiencia de ser integrantes de un espacio a través de las relaciones y las interacciones cotidianas. Se ve moldeado por las prácticas, los servicios y las políticas que se implementan en los sistemas en los que participan los niños y sus familias. Para promover la pertenencia, los adultos enseñan sobre la identidad, construyen los entornos en colaboración con los niños y las familias, favorecen la creación de vínculos auténticos y fomentan valores impulsados por las perspectivas de las personas con discapacidad.

La manera y el grado en que los niños pequeños y sus familias experimentan el sentido de pertenencia están determinados por los valores y las actitudes, ya sean inclusivos o excluyentes, de las comunidades con las que interactúan. Para fomentar el sentido de pertenencia, todas las personas deben respetar la singularidad de los niños con discapacidad; garantizar que las identidades de los pequeños estudiantes y sus familias sean respetadas, reconocidas y valoradas en todos los espacios; y promover los vínculos. Además, este rasgo se fortalece al reconocer la pertenencia genuina de los niños pequeños y sus familias, desafiar activamente el capacitismo y otras formas de marginación, y rechazar las prácticas que tratan a los niños con discapacidad y a sus familias como invitados. Estas perspectivas permiten que las características y contribuciones únicas de cada individuo sean valoradas y celebradas.

Apoyos a nivel sistémico

Para garantizar que los niños pequeños, sus familias y los profesionales de la primera infancia puedan acceder a espacios de educación inicial de alta calidad en los que experimenten un sentido de pertenencia, es necesario contar con un sistema de apoyos integral. Los apoyos a nivel sistémico constituyen una infraestructura esencial para garantizar que los profesionales, los programas y las instituciones cuenten con las políticas, el financiamiento, el personal, las competencias profesionales, los recursos y la disposición necesarios para implementar prácticas inclusivas que resulten efectivas. Esto incluye los siguientes componentes

- Combinar y articular fuentes de financiamiento
- Crear políticas y sistemas de rendición de cuentas en los que la inclusión sea lo principal y no un complemento
- Garantizar que las actividades de desarrollo profesional, tanto en servicio como previas, para todos los adultos (p. ej., profesionales, administrativos, especialistas) se centre en la práctica inclusiva
- Crear estructuras que promuevan la colaboración profesional
- Promover la toma de decisiones basada en datos
- Crear sistemas que valoren la salud física y mental y el bienestar del personal
- Establecer alianzas significativas con las familias y las personas con discapacidad en la toma de decisiones con relación al sistema
- Coordinar la comunicación entre instituciones, organismos, programas y familias
- Coordinar recursos de desarrollo profesional en todos los programas

Estos apoyos a nivel sistémico son esenciales para que los adultos a cargo de niños pequeños con discapacidad cuenten con lo necesario para implementar prácticas efectivas que promuevan el acceso, la participación y el sentido de pertenencia.

Llamado a la acción

La inclusión de los niños pequeños con discapacidades y sus familias no es simplemente una visión para el futuro, sino una tarea del presente. Somos conscientes de que existen importantes barreras para la inclusión dentro de un sistema diseñado para excluir. Sin embargo, cada momento en un entorno de educación inicial representa una ocasión para validar la dignidad de la infancia, combatir la discriminación por motivos de discapacidad y estrechar los vínculos con las familias. Al fundamentar nuestra labor en los principios de la inclusión, construimos espacios donde los niños con discapacidad dejan de ser simples invitados y pasan a ser miembros legítimos del grupo.

Hacemos un llamado a todos y cada uno de nosotros para que llevemos adelante este compromiso mediante las siguientes acciones

- Fomentar la toma de decisiones conjunta y la distribución del poder con las familias y personas con discapacidad para maximizar el impacto positivo
- Reflexionar sobre el capacitismo, el racismo y otros sesgos dentro de nuestra práctica profesional, y combatirlos
- Fomentar espacios e interacciones que respeten la identidad, la singularidad, la alegría y el potencial de cada niño
- Promover sistemas, políticas y mecanismos de financiamiento que defiendan la justicia

Cada uno de nosotros es responsable de poner en práctica esta declaración. A través de la acción colectiva, con valentía y empatía, garantizamos que la pertenencia plena y la participación activa y significativa de cada niño sean reconocidas, respaldadas, valoradas y celebradas, de forma permanente.

Anexo A: Miembros del grupo de trabajo a cargo de la declaración de posición

Nombre	Afiliación
Megan Vinh	Presidenta de la declaración de posición; Instituto de Desarrollo Infantil Frank Porter Graham
Ruby Batz	Universidad de Nevada, Reno
Kris Bowman	REDI, The Amoore Group
Shawna Harbin	Universidad Purdue, West Lafayette
Mary Harrill	Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC)
Peggy Kemp	División para la Primera Infancia (DEC) del Consejo para Niños Excepcionales
Chih-Ing Lim	Instituto de Desarrollo Infantil Frank Porter Graham
Hailey Love	Universidad de Wisconsin, Madison
Melody Mann	Pasante de la DEC
Michelle Ogorek	Asistencia Técnica e Implementación de la Educación Inicial en Wisconsin
Elena Soukakou	Universidad de Roehampton, Londres
Jenna Weglarz-Ward	Universidad de Nevada, Las Vegas

El grupo de trabajo a cargo de la Declaración de posición sobre la inclusión en la primera infancia estuvo integrado por personas de diversos perfiles, con una amplia representación en términos de raza, discapacidad, idiomas, procedencia geográfica (p. ej., internacional), roles e identidades familiares.

El grupo de trabajo también agradece a Catasha Williams (Instituto de Desarrollo Infantil Frank Porter Graham) por sus contribuciones en las primeras etapas del trabajo.

Anexo B: Cronología y proceso que condujeron a las revisiones

Otoño de 2024: Para orientar el proceso inicial de revisiones, el grupo de trabajo elaboró una encuesta con el fin de recabar las perspectivas de los educadores de la primera infancia sobre lo siguiente

- La definición actual de inclusión y los componentes de inclusión que figuran en la declaración de posición (p. ej., qué debe mantenerse y qué debe actualizarse)
- El nivel de acuerdo con la declaración de posición vigente
- Cómo conciben ellos el concepto de inclusión de calidad
- Las investigaciones actuales que deberían servir de base para las revisiones de la declaración de posición
- Si los profesionales de ECE están utilizando la declaración de posición en su práctica cotidiana y de qué forma lo hacen

Invierno/primavera de 2025: El grupo de trabajo lanzó la encuesta y analizó los resultados, que incluyeron las respuestas de casi 200 educadores miembros de DEC y NAEYC.

Verano de 2025: El grupo de trabajo organizó varias sesiones de escucha con educadores de la primera infancia para profundizar en los temas que surgieron de la encuesta.

Otoño de 2025: El grupo de trabajo comenzó a redactar una declaración de posición revisada, priorizando la actualización del concepto de inclusión y sus componentes. Organizó sesiones con gran convocatoria en las conferencias anuales de DEC y NAEYC con el fin de recibir comentarios sobre el borrador de las revisiones.

Invierno de 2026: El grupo de trabajo continuó revisando la declaración de posición en función de los comentarios recopilados en las conferencias durante el otoño.

Primavera de 2026: Se publicó la declaración revisada para recibir comentarios del público.

Verano de 2026: Las juntas directivas de DEC y NAEYC aprueban una declaración de posición final actualizada.

Otoño de 2026: Se publica y difunde la declaración de posición.

Anexo C: Glosario

Capacidad*: Los medios o habilidades para hacer algo. En esta declaración de posición, usamos el término “capacidad” más ampliamente que con su enfoque tradicional en las propiedades cognitivas o psicométricas para aplicarlo en todas las áreas del desarrollo. Nos centramos e incentivamos las capacidades, fortalezas e intereses de cada niño, reconociendo las discapacidades y los retrasos en el desarrollo, pero evitando el capacitismo (vea también discapacidad, más abajo).

Capacitismo+: Una forma sistémica de opresión muy arraigada en la sociedad que subvalora las discapacidades mediante estructuras basadas en suposiciones implícitas acerca de los estándares de normalidad física, intelectual y emocional.

Sistemas capacitistas[1]: Red de políticas, leyes, regulaciones, prácticas y normas sociales y culturales que priorizan las experiencias de las personas sin discapacidad y excluyen a las personas con discapacidad de la participación plena y la igualdad de oportunidades. Esto incluye los obstáculos en las infraestructuras sociales, como la educación y la atención médica.

Prácticas Apropiadas al Desarrollo (DAP)*: Se refiere a un marco de principios y directrices destinados al ejercicio profesional que promueve el aprendizaje y el desarrollo óptimos de los niños pequeños. Las DAP constituyen un marco para la toma de decisiones intencionada de los educadores. Comienza con tres aspectos fundamentales: (1) lo que se conoce sobre los procesos generales del desarrollo y el aprendizaje infantil; (2) lo que se conoce sobre el niño como persona que integra una familia y una comunidad en particular; y (3) lo que se conoce sobre los contextos socioculturales en los que se desarrolla el aprendizaje.

Discapacidad o retraso en el desarrollo*: Los niños pueden tener una discapacidad o un retraso en el desarrollo (aun cuando estén en proceso de detección o diagnóstico inicial), independientemente de su afiliación a los servicios amparados por la ley IDEA o a servicios de atención privados. Según el término definido legalmente en la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA), las discapacidades incluyen la discapacidad intelectual; la deficiencia auditiva, visual, del habla o del lenguaje, o deficiencia ortopédica; el autismo; y los traumatismos craneoencefálicos. Conforme a la ley IDEA, los estados definen los retrasos en el desarrollo, entre los que se incluyen: retrasos del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación, social o emocional (lo que incluye la salud mental), o adaptativo. Estas definiciones legales son importantes a la hora de establecer el acceso a servicios de intervención temprana y de educación especial para la primera infancia. Las consecuencias de la definición pueden variar según el grado en que se perciban como variaciones de los valores del niño o el grado en que se perciban como déficits. (Véase también “capacidad”).

Primera infancia*: El primer período de desarrollo infantil que comienza en el nacimiento. Si bien los períodos de desarrollo no coinciden estrictamente con la edad cronológica, la primera infancia suele definirse como el período que va desde el nacimiento hasta los 8 años de edad.

Educación de la primera infancia (ECE)*: Término que se define a partir de la noción de desarrollo desde el nacimiento hasta los 8 años de edad aproximadamente, con independencia de los sectores o mecanismos programáticos, regulatorios, de financiación o de prestación.

Educación especial para la primera infancia (ECSE): Término que se define como los servicios y las prácticas profesionales dirigidos a niños desde el nacimiento hasta los ocho años que presentan o están en riesgo de presentar retrasos en el desarrollo y discapacidades, incluyendo también el acompañamiento a su entorno familiar.

Intervención temprana (EI): Término que se define como un sistema de servicios coordinados y prácticas basadas en la evidencia, diseñado para brindar apoyo a las familias y potenciar el desarrollo óptimo de los niños pequeños (desde el nacimiento hasta los ocho años) que presentan o están en riesgo de presentar retrasos en el desarrollo y discapacidades.

Entornos de educación inicial*: Incluyen programas que prestan servicios a los niños desde el nacimiento hasta los 8 años. El término "entorno" se refiere a los lugares donde se brinda la educación de la primera infancia, como centros de cuidados infantiles, hogares para cuidados infantiles, escuelas primarias, centros religiosos y muchos otros.

Inclusión*: Implica garantizar intencionalmente el acceso equitativo a las experiencias de aprendizaje, implementar apoyos individualizados que promuevan la participación y el compromiso, fomentar el sentido de pertenencia de todos y cada uno de los niños con discapacidad, y asegurar que los sistemas educativos se diseñen con la participación de las personas con discapacidad y en función de sus necesidades.

Instrucción individualizada: Estrategia para adaptar las experiencias de aprendizaje a un niño en particular, lo cual incluye el contenido, el ritmo y los métodos de enseñanza. Algunos ejemplos pueden ser la integración de los intereses del niño, el desarrollo de recursos visuales y guiones sociales, cambios en el entorno o materiales específicos, el uso de dispositivos de comunicación, las rutinas individualizadas o la provisión de opciones e indicaciones.

Contextos naturales[2]: Los contextos naturales se definen como "entornos que son naturales o típicos para un bebé o niño pequeño de la misma edad sin discapacidad", y pueden incluir el hogar o entornos comunitarios.

[1] Lundberg y Chen (2024) y Yu (2024) y Lundenberg, D. J., y Chen, J. A. (2024). Capacitismo estructural en la salud pública y la atención médica: una definición y un marco conceptual. Lancet Regional Health-Americas, 30, 1-8. https://doi.org/10.1016/j.lana.2023.100650 y Yu, T. (2024). El manifiesto contra el capacitismo. Souvenir Press.

Declaración de posición*: Las declaraciones de posición reflejan las posturas oficiales de DEC y NAEYC y se fundamentan en investigaciones, la experiencia profesional y un amplio proceso de consulta con sus miembros. Aquí puede encontrar la definición de una declaración de posición según DEC, y aquí **puede encontrar la de NAEYC.**

Pertenencia plena[3]: Concepto que reconoce el valor inherente de las personas que han sido tradicionalmente marginadas, con la intención de institucionalizar una cultura de pertenencia real, donde las responsabilidades, los costos y el poder se distribuyen de manera equitativa.

Enfoques de intervención por niveles*: También conocido como sistema de apoyos de múltiples niveles (MTSS). "Utilizar un marco de MTSS en la atención y la educación temprana es una forma de brindar enseñanza de alta calidad y cuidado receptivo mediante la prestación de servicios de apoyo diferenciado para todos los niños pequeños... Teniendo en cuenta estos principios fundamentales y este enfoque, en última instancia, un marco MTSS contempla un proceso para revisar variables relacionadas con la enseñanza y el cuidado, tales como las siguientes: (a) qué objetivos para los niños se enseñan o se abordan; (b) el lugar en que se prestan los servicios de cuidado y enseñanza, y las intervenciones; (c) el momento en que se prestan los servicios de enseñanza y las intervenciones; y (d) la forma en que se prestan los servicios de enseñanza y las intervenciones. El objetivo de implementar un marco MTSS con niños pequeños es identificar las áreas en las que cada niño tiene necesidades diferentes (p. ej., el desarrollo, las habilidades académicas tempranas), y adaptar los sistemas de apoyo a dichas necesidades individuales. Lograr un equilibrio entre la enseñanza, el cuidado y las necesidades de los niños requiere una jerarquía de apoyo diferenciado creada a partir de un proceso de toma de decisiones basado en datos (Abbott et al., 2017; Pretti-Frontczak et al., 2011)". (p. 2-3)

Diseño universal*: Concepto que puede usarse para facilitar el acceso a distintos entornos, planes de estudios, materiales y actividades en muchos tipos de ámbitos diferentes mediante la eliminación de las barreras físicas o estructurales. El diseño universal para el aprendizaje (UDL) refleja prácticas que ofrecen numerosos y diversos formatos para la enseñanza, el aprendizaje y el dominio de habilidades. Los principios del UDL incluyen la consideración de múltiples medios de representación (qué), participación (por qué) y expresión (cómo) de la enseñanza y el aprendizaje[4].

Niños pequeños*: Se refiere a los niños que se encuentran en el período de desarrollo de la primera infancia, que abarca desde el nacimiento hasta aproximadamente los 8 años. Si bien los períodos de desarrollo no coinciden estrictamente con la edad cronológica, la primera infancia suele definirse como el período que va desde el nacimiento hasta los 8 años de edad.

*Las definiciones del glosario marcadas con el símbolo * indican que proceden del glosario de la declaración de posición "Prácticas Apropiadas al Desarrollo" (2020) de la NAEYC. Tenga en cuenta que se han adaptado las definiciones de "discapacidad o retraso en el desarrollo" y "diseño universal".*

Las definiciones del glosario con el símbolo + indican que proceden del glosario de la declaración de posición "Promover la Equidad en la Educación de la Primera Infancia" (2019) de la NAEYC.

[2] Ley de Educación para Personas con Discapacidad, 20 U.S.C. §§ 1400 et seq. (2004).

[3] National Center on Inclusion Toward Rightful Presence. (2025). Pertenencia plena en los sistemas educativos. https://swiftschools.org/wp-content/uploads/2025/06/Rightful-Presence-in-Education-Systems-Brief.pdf y McCart, A., Kelly, W. y Sailor, W. (2023). Fomentar la equidad, promover la justicia: Un paradigma para la pertenencia escolar. Norton.

[4] CAST https://udlguidelines.cast.org y Gargiulo, R. M., y Kilgo, J. L. (2025). Introducción a los niños pequeños con retrasos y discapacidades: desde el nacimiento hasta los ocho años (6.ª ed.). Sage

Anexo D: Referencias

Beneke, M.R., Newton, J., Vinh, M., Blanchard, S.B., y Kemp, P. (2019). Practicar la inclusión, hacer justicia: Discapacidad, identidad y pertenencia en la primera infancia. Revista Zero to Three, 39(3), 26-34.

CAST (2024). CAST Universal Design for Learning Guidelines, versión 3.0. Consultado en: https://udlguidelines.cast.org

Covarrubias, R. (2024). ¿Qué significa pertenecer? Una integración interdisciplinaria de la teoría y la investigación sobre la pertenencia. Social and Personality Psychology Compass, 18(1), e12858. https://doi.org/10.1111/spc3.12858

División para la Primera Infancia (2022). Declaración de posición sobre prácticas éticas. Consultado en: https://divisionearlychildhood.egnyte.com/dl/KAh4cOFBZ8

División para la Primera Infancia (2023). Perspectiva de equidad racial. Consultado en: https://divisionearlychildhood.egnyte.com/dl/gJomwAv4ol

Ferri, B. A., y Bacon, J. (2011). Más allá de la inclusión: Estudios sobre discapacidad en la formación de docentes de la primera infancia. En B. Fennimore y A. Lin Goodwin (Eds.). Promoción de la justicia social para los niños pequeños (págs. 137-146). New York, NY: Springer.

Halse, C. (2018). Teorías y teorización de la pertenencia. En: Halse, C. (eds.) Cuestionando la pertenencia de los jóvenes en las escuelas. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi-org.unr.idm.oclc.org/10.1007/978-3-319-75217-4_1

Hayslip, L. A. (2023). Percepciones y experiencias de los maestros en torno a la creación de un sentido de pertenencia en las aulas de Head Start (tesis doctoral, Universidad de Illinois en Urbana-Champaign).

Johnston, S. S., Ostrosky, M. M., y Hayslip, L. A. (2025). Fomentar el sentido de pertenencia y el desarrollo de amistades en niños con necesidades comunicativas complejas. Young Exceptional Children, 10962506251392254.

Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC, 2020). Declaración de posición de NAEYC sobre las Prácticas Apropiadas al Desarrollo (DAP). Consultado en: https://www.naeyc.org/resources/position-statements/dap/contents

Asociación Nacional para la Educación de la Primera Infancia (NAEYC, 2019). Promover la equidad en la educación inicial. Consultado en: https://www.naeyc.org/resources/position-statements/dap/contents

National Center on Inclusion Toward Rightful Presence, SWIFT Education Center (*s. d.*). Guía de implementación de la pertenencia plena. Consultado en: https://swiftschools.org/towardrightfulpresence/